



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 22 agosto de 2023

<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE:</b>	Bancolombia S.A.
<b>DEMANDADO:</b>	Carlos Felipe Narváez Cubillos
<b>RADICADO:</b>	630013103002-2022-00038-00
<b>ASUNTO:</b>	Acepta renuncia a poder – Pone en conocimiento

En alusión al memorial allegado por el abogado Jorge Alberto González Saraza, visible en el archivo 051.pdf del expediente digital, esta Judicatura actuando dentro del proceso de la referencia, conforme al artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia al poder realizada por el profesional del derecho, conforme a autorización expedida por el representante judicial de la entidad demandante.

De otro lado, se pone en conocimiento el memorial allegado por Bancolombia donde presenta informe del resultado de la medida cautelar impuesta en el presente proceso y se ordena comunicar a la mencionada entidad financiera que el número de cuenta del Despacho para efectos de depósitos judiciales en Banagrario es: 630012031005. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, remítase la correspondiente comunicación a Bancolombia, citando Código interno Nro RL00883702. Correo electrónico: [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co)

Notifíquese y Cúmplase

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**  
**JUEZ**

*Mmcz*

Firmado Por:  
Hilian Edilson Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6143d49c88ad5923b1dd80bbae63dfe38e3fba8b608327704c7b7a1be1a99880**

Documento generado en 22/08/2023 02:00:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**